

RESOLUCIÓN No.295 (17 Abril de 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de Marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes - IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros presupuestales 3-1-2-03-02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas, 3-1-2-02-10 Bienestar e Incentivos y 3-1-2-01-01 Dotación, para lo cual remitió el documento de justificación económica, técnica, legal y financiera del traslado presupuestal y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 1781 y 1783 del 31 de marzo de 2017 y 1877 del 17 de abril de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995 Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez previo concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Director Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Distrital."*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar los traslados presupuestales.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, el IDARTES mediante oficio 20174210019791 del 03 de abril de 2017, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante Radicado 2017EE71568 del 11 de Abril de 2017.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-226 del 8 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital", procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Trasladar los siguientes recursos apropiados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia fiscal del Instituto Distrital de Artes IDARTES, así:

RESOLUCIÓN No.295 (17 Abril de 2017)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2017"

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3	GASTOS	\$102.082.063
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$102.082.063
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$102.082.063
3-1-2-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$12.265.148
3-1-2-01-01	Dotación	\$12.265.148
3-1-2-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.070.588
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	\$1.070.588
3-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES	\$88.746.327
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	\$88.746.327
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$102.082.063

CRÉDITOS

CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR
3	GASTOS	\$102.082.063
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$102.082.063
3-1-2	GASTOS GENERALES	\$102.082.063
3-1-2-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$102.082.063
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	\$1.070.588
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$101.011.475
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$102.082.063

ARTÍCULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA RESTREPO TIRADO
 Directora General

Revisó: Lilibana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera 
 Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró Adriana Ariza Medina. Contratista IDARTES 

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1781

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-01-00-0000-00	Dotación	12,265,148.00
	TOTAL:	12,265,148.00

OBJETO:

AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA VALENCIA MEJIA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 11409 de marzo 31 del 2017.

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2017.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1783

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	1,070,588.00
TOTAL:		1,070,588.00

OBJETO:

AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA VALENCIA MEJIA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 11410 de marzo 31 del 2017.

Bogotá D.C., 31 de marzo del 2017.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1877

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CÓNCEPTO	VALOR
3-1-2-03-02-00-0000-00	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	88.746.327.00
	TOTAL:	88.746,327.00

OBJETO:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de LILIANA VALENCIA MEJIA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 119063 de abril 17 del 2017.

Bogotá D.C., 17 de abril del 2017.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 11-04-2017 09:35:18

Al Contestar Cre Este Nr.:2017EE71568 O 1 Folio Anex:1

ORIGEN: Sd:512 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES/JULIANA RESTREPO T
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PREP POR \$102.082.063
OBS:

Bogotá, D.C.,

Doctora
JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 8 - 52
NIT: 900413030-9
Ciudad.

Asunto: Concepto modificación presupuestal por \$102.082.063

Apreciada doctora Juliana:

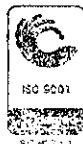
En respuesta a su oficio 20174210019791, radicado en la Dirección Distrital de Presupuesto bajo el número 2017ER34470 del 4 de abril de 2017, con respecto a la modificación mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$132.371.743, adjunto el concepto favorable parcial por valor de \$102.082.063, fundamentado en los siguientes soportes remitidos por la entidad:

1. Justificación Económica
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)
3. Proyecto de Resolución
4. Cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar

Esta solicitud de traslado en los Gastos de Funcionamiento se emite de manera parcial fundamentado en las siguientes consideraciones a partir de la justificación remitida por la entidad:

- a) Dentro de la programación de adquisiciones en Gastos de Computador el IDARTES tiene prevista la compra de tres (3) video proyectores o video beams para las salas de la nueva sede (que entendemos aún no se tiene), equipos estos que no están contemplados en la definición del rubro, pues de la lectura exegética de la expresión: "(...) y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software (...)", se infiere claramente que corresponden a los equipos, programas y licencias relacionados con los dispositivos o unidades de computación y a los aplicativos o programas informáticos necesarios para su operación, más no para equipos de proyección, los cuales deben adquirirse a través del rubro Compra de Equipo.

Sede Administrativa - Carrera 90 N° 25-90 -
Codigo Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 633-95 -
Codigo Postal 111611
Teléfono: (571) 938 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- NIT: 859 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



[Firma manuscrita]
11 MAR 2017

11:45 am

**MEJOR
PARA TODOS**

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- b) En cuanto a la modificación para aumentar la apropiación del rubro Compra de Equipo, con el objeto de adquirir computadores para los 18 empleos contemplados en la convocatoria que se adelanta ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, observamos que la mayoría de dichos cargos han estado provistos, como se establece de la información contenida en los formatos 10.F-08 que la entidad ha remitido en los dos últimos años, por lo que se entiende que la entidad cuenta con equipos de cómputo. No obstante, dado el número de equipos que se pretende adquirir y que además harán parte del activo, es menester que se realice con los recursos apropiados en el proyecto 0998 *Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano*.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SHD-000226 de 2014¹ de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el Numeral 3 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal.

Cordialmente,


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

Anexo: Lo enunciado en vn (1) folio.

Aprobado y Revisado por:	José Humberto Ruiz López
Proyectado por:	Juan Camilo García Sánchez

¹ "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"

Sede Administrativa: Carrera 59 Nº 25-90 -
Código Postal: 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 Nº 65B-95 -
Código Postal: 111311
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@sdm.gov.co
- N° 699 609 031 -
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 11-04-2017 09:36:18

Contestar Cite Este Nr.: 2017EE71568 O 1 Fol. 1 Anex: 1

ORIGEN: Sd:512 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, JULIANA RESTREPO T. 083

CONCEPTO PARCIAL SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO POR VALOR DE CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$102.082.063) MONEDA CORRIENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes por valor de \$102.082.063, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Instituto Distrital de las Artes solicita concepto favorable para realizar una modificación presupuestal por \$132.371.743 y una vez analizada por parte de esta Dirección la documentación presentada, se considera viable avalar esta operación por \$102.082.063.

Que el Instituto Distrital de las Artes en Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales en los rubros “Dotación”, “Bienestar e Incentivos” e “Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas” presenta saldos de apropiación libres de afectación, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números: 1781, 1783 y 1780 suscritos por la Responsable de Presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

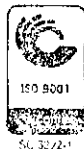
Que el Instituto Distrital de las Artes requiere acreditar recursos en Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales los rubros: “Gastos de Computador”, “Compra de Equipo” “Viáticos y Gastos de Viaje” y Gastos de Transporte y Comunicación”, con el fin de atender el faltantes de recursos por estos conceptos

En relación con el rubro Gastos de Computador se advierte que dentro de la programación de adquisiciones en Gastos de Computador el IDARTES tiene prevista la compra de tres (3) video proyectores o video beams para las salas de la nueva sede (que entendemos aún no se tiene), equipos estos que no están contemplados en la definición del rubro, pues de la lectura exegética de la expresión: “(...) y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software (...)”, se infiere claramente que corresponden a los equipos, programas y licencias relacionados con los dispositivos o unidades de computación y a los aplicativos o programas informáticos necesarios para su operación, más no para equipos de proyección, los cuales deben adquirirse a través del rubro Compra de Equipo.

Por otra parte, frente a la modificación para aumentar la apropiación del rubro Compra de Equipo, con el objeto de adquirir computadores para los 18 empleos contemplados en la convocatoria que se adelanta ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, observamos que la mayoría de dichos cargos han estado provistos, como se establece de la información contenida en los formatos 10.F-08 que la entidad ha remitido en los dos últimos años, por lo que se entiende que la entidad cuenta con equipos de cómputo. No obstante, dado el número de equipos que se pretende adquirir y que además harán parte del activo, es menester que se realice con los recursos apropiados en el proyecto 0998 *Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano.*

[Firma]

Sede Administrativa: Carrera 90 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal: 111611
Teléfono (571) 398 5000 - Línea 156
contactenos@shd.gov.co
- N° 399 398 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO PARCIAL SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO POR VALOR DE CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$102.082.063) MONEDA CORRIENTE.

Que de acuerdo con lo expuesto Instituto Distrital de las Artes deberá emitir nuevo Certificado de Disponibilidad ajustado al valor aprobado.

De acuerdo con lo antes expuesto, se aprueban los siguientes movimientos presupuestales, así:

CONTRACRÉDITOS

222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.082.063
3.1.2	GASTOS GENERALES	
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	
3.1.2.01.01	Dotación	12.265.148
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	1.070.588
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	88.746.327
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	<u>\$102.082.063</u>

CRÉDITOS

222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.082.063
3.1.2	GASTOS GENERALES	
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	1.070.588
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	101.011.475
	SUMAN LOS CRÉDITOS	<u>\$102.082.063</u>

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal.


PIEDAD MUÑOZ-ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

Aprobado y Revisado por:	José Humberto Ruiz López	
Proyectado por:	Juan Camilo García Sánchez	

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111511
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS